

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D13
Dictámenes

ARCHIVO Nº32

DICTAMEN PRODUCIDO EN EL EXPEDIENTE 4112-8345/99

Señor Secretario de Gobierno: En vista del convenio ratificado por Decreto Nº 1142/98, surge que el ámbito concertado para verificación y control de actividades comerciales, ajenas a la explotación ferroviaria resulta ser el edificio de la Estación.

Los andenes que complementan el complejo a juicio de esta Asesoría Letrada integran el edificio de la estación y por tanto se encontrarían sujetos al control de este Municipio.

ASESORIA LETRADA, 30 de abril de 1999. Firmado: Dr. Eduardo H. Sofía, Asesor Letrado.